

México, D.F. a 6 de marzo de 2013.

Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en el Salón de Pleno de este mismo Instituto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Buenas tardes. Siendo las 13 horas con 6 minutos del miércoles 6 de marzo de 2013, damos inicio a la sesión de este Pleno.

El orden en que presentaremos nuestros proyectos, de acuerdo con el sorteo que se hizo en la mañana temprano es el siguiente:

En primer lugar los asuntos que presenta la ponencia de la Comisionada Sigrid Arzt, en segundo lugar los asuntos de la ponencia de la Comisionada Jacqueline Peschard, en tercer lugar los asuntos que presenta mi ponencia, en cuarto lugar la ponencia de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén, y en quinto lugar los asuntos que presenta la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar.

Señor Secretario, ¿cuántos asuntos en materia de protección de datos se resolverán en esta sesión?

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Sí, Comisionado Presidente.

De las cinco ponencias se presenta un total de 30 asuntos, 15 corresponden a recursos de fondo y 15 más a recursos de forma.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Podría usted, señor Secretario, dar lectura a estos recursos.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Con todo gusto.

La ponencia de la Comisionada Arzt Colunga, presenta ante este Pleno los siguientes recursos de revisión de fondo que no habrán de ser discutidos en la presente sesión.

El RPD76/13 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, el 81/13 en contra del mismo Instituto y, en este caso, con sendos votos particulares emitidos por la Comisionada Pérez Jaén Zermeño y el Comisionado Gerardo Laveaga, por confirmar con instrucción.

Finalmente, enderezado en contra del mismo Instituto Mexicano del Seguro Social encontramos el recurso 96, también del 2013.

Por su parte la ponencia de la Comisionada Peschard Mariscal, presenta a este Pleno los siguientes recursos de revisión que no habrán de ser discutidos y que son de fondo. Todos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y todos del año 2013. El 119, el 124, el 134 y el 139.

Por lo que hace a la ponencia del Comisionado Gerardo Laveaga, se presenta un recurso en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, que se identifican con el número 1132 del año 2012.

La ponencia de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, somete a consideración del Pleno los siguientes recursos: El 93/13 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, el 118/13 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad, el 138/13 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y, finalmente, el 148 también del 2013, en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.

La ponencia del Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar, plantea ante este Pleno los siguientes recursos: El 110 del presente año interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, el 160/13 interpuesto en contra del mismo instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señor Secretario.

Están a su consideración nuestros recursos.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Wanda Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Y ahora pasaremos a los recursos en materia de acceso a la información.

Licenciada Bárcena, Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información, quien está fungiendo en ausencia de la Secretaria de Acceso a la Información, le ruego que nos diga cuántos recursos se fallaran en esta sesión.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí, Comisionado Presidente, son un total de 157 recursos, de los cuales.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: 157.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: 157, de los cuales 62 corresponden a recursos de revisión que se resuelven en fondo y 95 son resoluciones de forma de los recursos de revisión.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, licenciada.

Le rogaría que diera lectura a estos recursos de la ponencia de la Comisionada Sigrid Arzt.

Sí, Comisionado Presidente, la comisionada Sigrid Arzt presenta a consideración de este pleno los siguientes recursos en materia de información, ninguno de ellos será sometido a discusión, empiezo con los del 2012, es el 3894 interpuesto en contra de la Secretaría de

Seguridad Pública, este tiene voto particular de los comisionados Ángel Trinidad y del Comisionado Presidente Gerardo Laveaga por clasificar información con fundamento en el artículo 13, fracción I; el recurso 3909 en contra del Instituto Mexicano de la Radio, este tiene voto particular de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño y del Comisionado Presidente Gerardo Laveaga por confirmar con instrucción; el 4639 en contra de la Secretaría de Salud.

A partir de aquí todos son del 2013, 246 en contra de la Secretaría de Educación Pública; 291 en contra del Colegio de Bachilleres; 311 en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 321 en contra del Instituto Nacional de Migración y 421 en contra de FONATUR Constructora S.A. de C.V.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, licenciada Bárcena.

Solicito que voten, están a su consideración estos recursos.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo

Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Wanda Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Y ahora someto a su consideración los recursos de forma que presenta la ponencia de la comisionada Arzt Colunga.

¿Están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Wanda Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Y pasamos ahora a los proyectos que presenta la Comisionada Jacqueline Peschard.

Licenciada Bárcena, por favor.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí, comisionado Presidente.

La comisionada Jacqueline Peschard presenta a consideración de este pleno los siguientes proyectos de resolución en materia de acceso a la información y ninguno de ellos será sometido a discusión en este pleno.

Es el 4577 del 2012, interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria.

A partir de aquí todos son del 2013, es el 109 en contra de la Comisión Federal de Electricidad; 314 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 369 en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía; 374 en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 394 en contra del Servicio de Administración Tributaria y 404 en contra de la Procuraduría Agraria.

También el 429 en contra de Nacional Financiera, el 459 en contra de la Secretaría de Desarrollo Social, y el 519 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, licenciada.

Están a su consideración estos recursos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Pido ahora a la Comisionada Jacqueline Peschard nos haga favor de presentar el recurso RDA-414/13, interpuesto en contra de la Presidencia de la República.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

El ahora recurrente solicitó copia íntegra de todos los estudios, análisis, aproximaciones, revisiones, reconsideraciones, escenarios, compromisos, avances, respaldos documentales, extractos o borradores y, en general, cualquier evidencia escrita que permitiera conocer el detalle técnico jurídico por medio del cual se llevó a cabo el proceso para generar la iniciativa de reforma constitucional en sus artículos 3º y 73, relativos a la educación pública.

En respuesta, Presidencia proporcionó al particular dos vínculos electrónicos indicándole que ahí se encontraba publicada la información sobre el tema de la reforma educativa.

El recurrente se inconformó diciendo que la respuesta incompleta debido a que el sujeto obligado sólo le había entregado la exposición de motivos y la iniciativa que el Ejecutivo Federal había presentado a la Cámara de Diputados omitiéndole proporcionarle el proceso y el trayecto jurídico y escrito que había servido para justamente formular la iniciativa en comento.

En un requerimiento de información adicional se le pidió a Presidencia de la República que explicara cuál había sido su participación en el proceso de creación de la reforma educativa en comento. En alegatos

Presidencia manifestó que deberíamos de fijar la litis atendiendo a la orientación que le había dado al particular en el sentido de que quien tenía toda la información era la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Atendiendo entonces a las manifestaciones del sujeto obligado lo que propusimos fue que la litis fuera la incompetencia manifestada por presidencia debido a que había dicho que quien tenía la información era Consejería Jurídica.

Lo que hicimos fue analizar antes que nada el acuerdo por el cual se emiten los lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de las iniciativas de leyes y de decretos del Ejecutivo Federal, y observamos que en el proceso para generar una iniciativa al elaborar el proyecto o el anteproyecto de éste lo que encontramos es que hay efectivamente observaciones, revisiones jurídicas, a veces hay opiniones técnicas, documentos, estudios , encuestas, grupos focales, etcétera, y que la presidencia efectivamente no participa directamente en estos estudios.

Sin embargo, en el caso que nos ocupa vale la pena señalar que la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa fue presentada efectivamente por el Ejecutivo Federal.

En este sentido, de conformidad con el procedimiento analizado se observa que éste debió de llevar a cabo una serie de acciones para justamente poder llegar a la iniciativa presentada.

Conforme entonces a los elementos expuestos, puede observarse que efectivamente, quien elabora la iniciativa de reforma constitucional es, efectivamente, la Consejería Jurídica, sin embargo, en el caso de esta iniciativa en particular, lo que encontramos es que en la página electrónica del Pacto por México, durante la formulación del Pacto se identificaron diversas reuniones del Presidente electo entonces, con líderes de los partidos políticos y una vez que se firmó el Pacto por México, se estableció que la reforma educativa sería una de las acciones inmediatas que se realizarían como parte de las acciones del Pacto y que, efectivamente, esta constituiría en una iniciativa de reforma constitucional.

De suerte que, si bien es cierto que el procedimiento para elaborar una iniciativa y presentarla le corresponde a la Consejería Jurídica, también es cierto que atendiendo al contexto en el que se gestó la reforma educativa, la Presidencia también podría contar con información sobre algún tipo de estudios o de elementos técnicos o documentos que hubieran sido tomados en cuenta para la elaboración de la iniciativa.

Vale la pena señalar que el sujeto obligado a pesar de que se declaró incompetente, turnó la solicitud a sus unidades administrativas de oficina de la Presidencia y de coordinación de gabinetes y proyectos especiales. Sin embargo, encontró que en estas dos unidades administrativas la respuesta había sido que no se contaba con ninguna información.

Sin embargo, lo que nosotros observamos es que hay una Unidad Administrativa que es la Secretaría Particular, en donde pudieran obrar alguno de estos documentos que tuvieron que ver o ser considerados para la elaboración de la iniciativa de reforma constitucional.

Y pienso en la Secretaría particular, porque tiene como entre sus funciones darle seguimiento a las órdenes y acuerdos del Presidente de la República, mantener relaciones interinstitucionales de la Presidencia de la República con las demás entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, recibir la documentación que se dirige a los servidores públicos de Presidencia de la República y turnarla para su adecuada atención y todas las demás funciones que le encomiende expresamente el titular del Ejecutivo.

En virtud de esto, consideramos que se debe de revocar la incompetencia invocada por la Presidencia de la República e instruirle para que haga un procedimiento de búsqueda en donde no puede omitir la Secretaría Particular y está a su consideración.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada.

Yo pedí que de los más de 180 asuntos que hoy revisamos, producto del trabajo de toda la semana, de estos, dentro de los más de 180, a

mí me parecía muy representativo este, primero por el tema; segundo, por el sujeto obligado. El tema es la reforma educativa, la reforma educativa es uno de los proyectos más ambiciosos, más inteligentes, de mayor envergadura que se han llevado a cabo en los últimos años en México.

Y el recurrente no está contento o no está conforme con las explicaciones que se han dado.

Yo creo en lo personal que sí es la Consejería Jurídica quien tiene que dar esta información, pero ciertamente a pesar de los vínculos que manda Presidencia, Repito, el recurrente no estuvo conforme.

Y yo no veo nada mal que usted haya ido más allá de lo jurídico, comisionada, en el sentido de decir, bueno, si hay un Pacto por México y la Secretaría Particular tiene entre otras facultades la de dar seguimiento a las instrucciones del Presidente, ya no sólo de carácter jurídico que es específicamente de la consejería, sino la Secretaría Particular, yo estaría en todos los términos con el proyecto.

Quiero decir algo más, siempre he repetido que el IFAI no es un enemigo del gobierno como algunas personas pretenden verlo, al contrario, si alguien ayuda a legitimar al gobierno es el IFAI, si alguien ayuda, ayuda a que el gobierno sea más creíble, que sea más legítimo es el IFAI, y este es un caso muy concreto porque si el gobierno está haciendo bien su tarea en términos de la reforma educativa, qué mejor que el IFAI lo invite a que no deje ninguna duda, que no deje ningún resquicio, yo estaría en todos los puntos con el proyecto, a pesar de que sí creo que la facultad directamente como lo hace la propia Presidencia al orientar, es la Consejería Jurídica.

Esos serían mis razonamientos, y le pido a la Comisionada Sigrid Arzt que si tiene algo que comentar, lo haga ahora.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Sí, gracias, Comisionado Presidente.

Yo sí difiero del recurso como fue presentado en los términos por parte de la ponencia de la Comisionada Peschard, dado que yo considero que lo que el particular está buscando es precisamente estudios,

análisis, aproximaciones, revisiones, reconsideraciones, escenarios, compromisos, avances, respaldos, extractos, borradores en general.

¿Qué es lo que yo interpreto de parte del particular? Que está buscando los insumos que dieron luz a la iniciativa de la Reforma Educativa, porque incluso en su propio escrito él dice querer conocer el detalle técnico-jurídico por el medio del cual se llevó a cabo el proceso de generar la iniciativa del texto constitucional en sus artículos 13 y 73 relativos a la educación pública.

Ahora bien, desde el inicio la propia Presidencia que sería Consejería Jurídica la competente para conocer esto, y en el propio cuerpo de la sustanciación del recurso nos hace ver la Comisionada Peschard en su página 65 que derivado de los lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de las iniciativas y decretos del ejecutivo caería en la esfera de la Consejería Jurídica del Ejecutivo contar con estos insumos.

Si bien la presidencia hizo una búsqueda en la oficina de la Presidencia de Coordinación de Gabinetes y Proyectos Especiales, así como en estas dos unidades administrativas y omitió a la Secretaría Particular, la verdad es que aún con las funciones que usted nos ha descrito que tiene en términos de atribuciones la Secretaría Particular, yo no me convenzo de que ahí pudiese existir documento alguno más allá de que por el contrario si hubiese algún documento, la Secretaría Particular, como bien señala aquí, también lo que procede hacer es a distribuir estas documentales.

Y en ese sentido, sobre todo a la luz de que hoy por lo menos no contamos con un decreto del funcionamiento de la oficina de la Presidencia que se emite al arranque de cada una de las administraciones, que nos diera cuenta todavía de manera mucho más puntual cómo está compuesto el funcionamiento de la Presidencia, la verdad es que creo que en un sentido de expedites para el propio particular me parecería que lo competente en mi opinión sería confirmarle la incompetencia y agilizar el conocimiento del particular para que solicite todas estas documentales fuente a la Consejería Jurídica que, sin duda, tendrá un buen paquete de información que pudiese servirle para analizar esto.

Entonces, yo estaría en la posición de confirmarle la incompetencia aún y cuando tiene hoy en la descripción que usted hace atribuciones genéricas la Secretaría particular, pero estas son de una descripción muy genéricas que estamos desprendiendo del funcionamiento de la administración pasada, pero no de cómo está hoy funcionando, porque si nosotros revisamos la página de internet de la presidencia básicamente contamos con cuatro nombramientos, entre los cuales está la Secretaría particular, pero me parece que lo que el particular insiste en tener son los insumos de la reforma que dieron pie a la reforma educativa.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada Arzt.

Comisionada Pérez-Jaén.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Me gustaría escuchar la respuesta de la Comisionada Peschard.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Creo que si revisamos cuáles son las atribuciones de la Consejería Jurídica encontraremos que efectivamente Consejería Jurídica tiene entre sus atribuciones el de allegarse de los elementos jurídicos necesarios para poder elaborar una iniciativa de reforma constitucional que se apegue efectivamente a todos los distintos requisitos, condiciones, etcétera, para hacer viable esa iniciativa de reforma.

Sin embargo, creo yo que si atendemos a la solicitud del particular veremos que no solamente quiere los elementos técnico-jurídicos, sino que está pidiendo cualquier tipo de escenarios, fíjense, escenarios ahí no pasa una cuestión eminentemente jurídica, sino tiene que ver con cuáles son las condiciones en las que se estará discutiendo o se iba a estar discutiendo esta reforma.

Quiere también extractos, borradores en general, avances, compromisos, reconsideraciones, pero sobre todo viendo el asunto de

escenarios en donde creo que se está pidiendo más información que la eminentemente técnica.

Y quiero decir que entre las, efectivamente el reglamento o el decreto que tendría que emitirse, como bien dijo la Comisionada Sigrid Arzt, con relación a cómo se organiza la oficina de la presidencia de la República pues no se ha emitido para el caso de la administración actual. Entonces, estamos trabajando con el existente en el entendido de que mientras no se reformen seguirán organizados como estaban en la administración anterior y las atribuciones o las funciones de la Secretaría particular sí es mantener estas relaciones interinstitucionales de la presidencia con las demás dependencias y entidades.

Y entonces por eso creo que ahí podría estar alguno de estos documentos que no necesariamente son los insumos que utilizó Consejería Jurídica para elaborar o redactar la iniciativa de reforma constitucional.

Y quiero agregar que tenemos un precedente, el 5931 del 2009, en donde el particular solicitó cuál había sido el proceso de creación del decreto de extinción de Luz y Fuerza del Centro, y en aquella ocasión se le preguntó a la Presidencia y Presidencia dijo: Lo remito a la Secretaría Particular justamente porque además en la coordinación de gabinetes y en la oficina de la Presidencia, por las funciones que desempeña la Secretaría Particular y dijo: El documento mediante el cual se hizo la transferencia de información relacionada con ese proceso de decreto de extinción de Luz y Fuerza, fue remitido por la Secretaría Particular de la Presidencia a la Consejería Jurídica.

Entonces, también viendo que, efectivamente, la Secretaría Particular es la que distribuye los documentos, sí pudiera ser que ahí estuviera alguno de los documentos a los que se refiere el particular.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionada Pérez-Jaén.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Sí, bueno, y además ya con este precedente yo sí quiero decir que estoy de acuerdo en el proyecto de resolución que nos presenta la

Comisionada Peschard, y como bien señala, para determinar la competencia o incompetencia de la Presidencia de la República en el caso que nos ocupa, pues es necesario considerar el contexto en el que se originó la reforma a los artículos 3 y 73 constitucionales, en materia educativa y, en este sentido, ya se mencionó dicha reforma, corresponde a uno de los objetivos que se establecieron en el Pacto por México, de manera que fue presentada directamente por el Ejecutivo Federal, por lo que de acuerdo al procedimiento para la elaboración, revisión y seguimiento de iniciativas de leyes y decretos del Ejecutivo Federal, ampliamente analizado en el proyecto que se nos presenta, pues la Presidencia de la República debió de llevar a cabo las acciones que desarrolla la dependencia promovente y, en consecuencia, pues tuvo que haber participado, sin duda, en la formulación de la iniciativa que fue presentada.

Sí me resulta, ya lo manifestó la Comisionada Peschard, pero me llama mucho la atención cómo este solicitante dice: Estudios, análisis, aproximaciones, revisiones, reconsideraciones, escenarios, compromisos, avances, respaldos documentales, extractos o borradores que en general, cualquier evidencia escrita. Yo tomaría si fuera un solicitante, precisamente esto para hacer cualquier solicitud de información a las 247, cuando quieren escaparse y toman la literalidad de la solicitud de información y dice: Pues es que no tengo el documento. Parece muy interesante, tenemos un recurrente aquí muy conocido, porque hacía muchísimas, presentaba muchos recursos de revisión y siempre decía: Cualquier expresión documental.

Sí me resulta difícil pensar que la Secretaría Particular no tenga algo, o sea, es que es la persona tan cercana a los presidentes, no quiero dar algún ejemplo en algún sexenio de un secretario particular que hacía acopio de toda la información hace como 12 años, pero por lo cual yo creo que sí resulta competente definitivamente y ya bien lo mencionó, no solamente es lo de la Consejería Jurídica de Presidencia de la República, que tenga el estudio técnico jurídico.

Pero yo sí considero y para efectos de búsqueda exhaustiva y darle certeza jurídica al solicitante de que se hizo una búsqueda en cada rincón, en este caso pues la Secretaría Particular, yo por esta circunstancia sí estimo procedente que se revoque la incompetencia

invocada y se instruya a una búsqueda exhaustiva de los documentos requeridos en todas estas unidades administrativas competentes.

Y como ya dije, que se me garantice el derecho de acceso a este recurrente.

Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada.

Comisionado Ángel Trinidad.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Yo estoy de acuerdo con el proyecto en sus términos.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Quiere usted.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Lo que quizá yo propondría a este pleno serían dos cosas.

La primera, derivado del precedente que menciona en donde la práctica de la administración pasada encontramos evidencia que la Secretaría Particular turnó muchas de las documentales a la Consejería Jurídica a hacer una búsqueda ahí.

Pero si también vamos por el sentido de exhaustividad y dado que en la página de Presidencia sólo conocemos de cuatro nombramientos administrativos a la luz de que carecemos del decreto de funcionamiento de la oficina de la Presidencia, agregaría a comunicación social porque la diversidad de los documentos podrían incluso, en términos por ejemplo, hacía usted referencia a los escenarios.

Pues un área de comunicación social haría un balance de los escenarios sobre el impacto que tiene un anuncio de esta naturaleza, los avances, los compromisos y entonces podríamos en un ejercicio de exhaustividad para darle certeza al particular, agregar comunicación social.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Totalmente de acuerdo. Muchas gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: ¿Acepta usted esa precisión, ese engrose?

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Sí.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: ¿Quiere usted leernos el engrose, licenciada Bárcena?

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí, Comisionado Presidente.

Se aprueba por unanimidad el proyecto que presenta a este Pleno la Comisionada Jacqueline Peschard con el engrose consistente en instruir la búsqueda también en la Unidad Administrativa de Comunicación Social.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Ahora someto a consideración los recursos de forma que presenta la ponencia de la Comisionada Peschard.

¿Están ustedes de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Y ahora pasaríamos a los proyectos que presenta mi ponencia.

Licenciada Bárcenas, por favor.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí, Comisionado Presidente.

Se da cuenta con los proyectos de resolución que somete a consideración de este Pleno el Comisionado Presidente Gerardo Laveaga, voy a iniciar con los del 2012, ninguno será sometido a discusión en este Pleno.

3745 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud; 3785 en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del trabajo, 3875 en contra de la Procuraduría General de la República, 3910 en contra de la Secretaría de Desarrollo Social, 4040 en contra de la Comisión Federal de Electricidad, 4160 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 4370 en contra del Instituto Nacional de Migración, 4550 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4555 en contra de la Procuraduría Agraria, 4625 en contra del Banco Nacional del Ejército y Fuerza Aérea y Armada.

A partir de aquí del 2013, el 22 en contra de la Secretaría de la Función Pública, 167 en contra del Instituto Politécnico Nacional y 362 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Están a su consideración estos recursos para su votación.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Y someto a su consideración los recursos de forma que presenta mi ponencia.

¿Están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Y pasaríamos a los asuntos que presenta la ponencia de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén.

Licenciada Bárcena, le pido que dé lectura a ellos.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí, Comisionado Presidente.

Se da cuenta con los proyectos de resolución que en materia de acceso a la información someta a consideración de este Pleno la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, ninguno de estos será sometido a discusión, todos corresponden al año 2013: 188 en contra de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, 283 en contra de la Presidencia de la República, éste con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt, por dar acceso a la información de la credencial de elector; 318 en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, también con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt, por dar acceso a información de la credencial de elector, 323 en contra de la Procuraduría General de la República, 388 en contra de la Secretaría de la Función Pública, 403 en contra del Registro Agrario Nacional, 438 en contra de la Secretaría de la Función Pública, 458 en contra de la Secretaría de Educación Pública, 493 en contra de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 523 en contra de la Secretaría de Economía, 543 en contra del Instituto Nacional de Cancerología y 578 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Están a su consideración estos recursos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Someto a su consideración ahora los recursos de forma que presenta la ponencia de la Comisionada Pérez-Jaén.

¿Están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Y por último pasaríamos a los asuntos que presenta la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad.

Licenciada Bárcena, por favor.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí, Comisionado Presidente.

Se da cuenta con los proyectos de resolución que somete a consideración de este Pleno el Comisionado Ángel Trinidad en materia de acceso a la información y ninguno de éstos será discutido en esta sesión.

Inicio con los expedientes del año 2012, es el 4188 en contra del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, 4628 en contra de la Secretaría de Salud, 4648 en contra de la Procuraduría General de la República, 4683 en contra del Instituto Nacional de Migración, a partir de aquí todos son del 2013: 25 en contra de la Secretaría de la Función Pública, 40 en contra de la Secretaría de Salud, 105 en contra de la Secretaría de Salud, 110 en contra de la Secretaría de Energía, éste con el voto particular de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño y el Comisionado Presidente Gerardo Laveaga, por confirmar con instrucción; el 165 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, 190 y acumulados en contra de la Secretaría de la Función Pública, 240 en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, 250 en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, 270 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, 450 en contra del Registro Agrario Nacional, 460 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 545 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y 565 interpuesto también en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Están a su consideración estos recursos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo y pido ahora al Comisionado Ángel Trinidad, que nos haga el favor de presentar el recurso RDA470/13, interpuesto contra la Comisión Federal de Electricidad.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: El solicitante pidió que se le entregara, se le indicara el nombre de la persona la cual tiene registrada la zona San Luis, de la Comisión Federal de Electricidad, como secretario de previsión social y qué periodo comprende éste, además de mencionar la fecha en que esta persona fue elegida por su Sindicato de la sección 108 del SUTERM, por favor.

Otros datos, dice la zona San Luis se encuentra dentro de la división Golfo-Centro de la Comisión Federal de Electricidad.

El sujeto obligado respondió que esta información era reservada y alegó, entre otras cosas, dice: Queda prohibido a los patrones intervenir en cualquier forma en el régimen interno del Sindicato, esto de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, Artículo 133, fracción V, y esto es parte de su alegato del solicitante.

Recorre, nosotros le hacemos un requerimiento de información adicional al sujeto obligado pidiéndole básicamente se pronunciara sobre si en sus archivos obra o no el nombre del funcionario designado como secretario de previsión de esa zona, San Luis Potosí, en su caso se pronunciase sobre la procedencia de la entrega de esta información y en caso de que estos documentos fuese improcedente otorgar el acceso, entonces se le pedía que fundamentara y motivara dicha negativa.

El sujeto obligado en alegatos, reitera diciendo que no es posible proporcionar la información solicitada al recurrente, ya que al revelar el nombre o datos del trabajador que actualmente se desempeña en dicha cartera, puede poner en riesgo la integridad de este funcionario sindical.

Y entonces, nos dice que esta información está reservada con fundamento en el Artículo 13, fracción IV que dice que se podrá reservar, se podrá clasificar como reservada aquella información que pueda poner en riesgo la vida, la seguridad de cualquier persona.

En ese tenor nos responde el requerimiento de información adicional y reitera básicamente lo mismo que dijo en alegatos, que esa información es información reservada con fundamento en el Artículo 13, fracción, IV.

Es en ese entendido que lo que se hizo en la ponencia fue revisar la procedencia de esta clasificación de la información como reservada.

Para ello vale la pena tener presente que los artículos 67 y 68 de la Ley Federal de los Trabajadores establecen que en cada dependencia sólo habrá un sindicato y de igual forma la Ley Federal del Trabajo, esto es muy importante para la propuesta que les voy a hacer en este proyecto de resolución, la Ley Federal del Trabajo en el artículo 132 establece que son obligaciones de los patrones, fracción X, permitir a los trabajadores faltar a su trabajo para desempeñar una comisión, esto es muy, muy importante, insisto, por lo que viene más adelante.

Asimismo, en el contrato colectivo de trabajo en las cláusulas 37 y 38 se dispone que para trabajar al servicio de la Comisión Federal de Electricidad es requisito indispensable ser miembro activo de SUTERM, Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana.

En ese tenor y con estos precedentes normativos, y dado que el sujeto obligado nunca especificó el daño presente probable y específico que nos mandata nuestras normas, nuestros lineamientos, y dado que tenemos, eso sí, contamos con el Artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia, que dice que todos nombres en principio de los servidores públicos y los que trabajen en CFE lo son, son públicos, en ese entendido que la propuesta es revocar la clasificación de la información requerida, es decir, revocar esta clasificación por 13, fracción IV. Y se propone que se haga entrega de esta información.

Otro de los elementos que sirven para fortalecer esta propuesta de resolución es precisamente esta obligación que establece la Ley Federal del Trabajo, les decía hace un momento, en el sentido de que es obligación del patrón permitir a los trabajadores faltar a su trabajo para desempeñar una comisión sindical. Es en este entendido que los trabajadores estén o no de comisión, y si tienen un encargo sindical no

dejan de pertenecer al sindicato, incluso se les sigue pagando, es que no pierden esta calidad de servidores públicos.

Y es en ese entendido que les propongo que se instruya a la Comisión Federal de Electricidad para que entregue al particular los documentos en donde consten los datos requeridos en su solicitud de acceso, esto es el nombre y la fecha de elección del funcionario.

Ya hay un precedente en este sentido en donde se dio la publicidad de esta información y es el recurso de acceso 628/12 en contra del Instituto Politécnico Nacional. Es en ese tenor que consideramos a la ponencia a mi cargo que esta información debe de ser pública, esta información de los miembros de los sindicatos, que además de los sindicatos en este caso de una institución pública y al cual se le está pagando con recursos públicos.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionado.

Comisionada Jacqueline Peschard, tiene usted el uso de la palabra.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Yo pedí que se listara este recurso, sobre todo porque el tema que nos convoca aquí la solicitud de información es un tema que creo de la mayor relevancia, y quiero decir que yo estoy totalmente de acuerdo con el sentido de la resolución.

Lo que se está pidiendo es justamente conocer quién es el que ocupa cómo se registra esta persona que ocupa la Secretaría de Previsión Social del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana.

Y una de las cuestiones que inmediatamente dice la Comisión Federal de Electricidad: no te puedo dar esta información, el nombre de esta persona que ocupa el cargo de Secretario de Previsión Social, porque sería tanto como inmiscuirme en la vida sindical.

Sin embargo, vale la pena señalar todo lo que ya señaló el Comisionado Trinidad, con relación a que justamente quienes ocupan esos cargos son servidores públicos, es decir, son empleados de la Comisión Federal de Electricidad, y en esa calidad al ser empleados de la Comisión Federal de Electricidad es que de acuerdo con lo que dice la cláusula Trigésimo Séptima del Contrato Colectivo del Trabajo es que efectivamente todos los que trabajan en la Comisión Federal de Electricidad pertenecen al sindicato, de suerte que no se estaría inmiscuyendo o entrando en lo que sería el régimen interno de la vida del sindicato.

Por otra parte, también lo que añade la Comisión Federal de Electricidad es que podría afectar la vida, la integridad de las personas porque relatan que en el 2011 fueron privados de su libertad trabajadores de la división del Golfo Centro, y uno de esos trabajadores era el Secretario General de aquella zona y que incluso se había tenido que pagar su rescate para obtener la libertad.

Entonces dice: “Cómo en aquellos trabajadores que habían sido objetos de privación de su libertad por parte de un secuestro había alguien que ocupaba una Secretaría General de la Zona Victoria, entonces yo estoy diciendo que hay que proteger a los que ocupan algún cargo en el sindicato”.

Creo que de ninguna manera se sostiene que un acto en donde no se les privó de la libertad o se les secuestró por haber sido miembros del sindicato, sino por el tipo de actividad supongo que estaban haciendo en la zona, en una zona quiero señalar que es la división del Golfo Centro, en donde ha habido zonas de inseguridad, de crimen organizado, etcétera. Entonces, eso es lo que en esa ocasión motivó que hubiera un riesgo a los trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad, pero de ninguna manera por el cargo sindical que ostentaba.

De suerte que creo que sí estos nombres de darse a conocer, justamente porque todos son empleados, todos son servidores públicos de Comisión Federal de Electricidad, entonces no podría sin estar de acuerdo con esto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: ¿Quiere comentar algo?

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: No, gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionada Pérez-Jaén.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Sí, a mí lo que me llama la atención de la Comisión Federal de Electricidad y les quiero traer a la memoria a mis colegas, porque votamos tantos y tantos recursos a veces, yo estoy de acuerdo con el proyecto que nos presenta con el análisis que se realiza de que se revoque la clasificación invocada, nombre y fecha de elección del funcionario que se desempeña como secretario de previsión social en la Sección 108 del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas, pero este Pleno, que eso es lo que me llama la atención de la CFE, no es ya ninguna novedad, porque ya votamos el recurso 3901/12 que fui yo la ponente.

Aquí la solicitud que se hizo ante la CFE requirió el listado de los trabajadores, aquí está hablando de un solo trabajador. Bueno, en este ya en el 3901 pidió un listado de los trabajadores sindicalizados, sindicalizados temporales, de confianza y de confianza temporales adscritos a las divisiones del Valle de México, aquellas que atienden al Distrito Federal, requiriendo diversa información desglosada entre la que se encuentra el nombre de los trabajadores.

Y estoy viendo en este momento el cumplimiento en sentido y ya se entregó esta información, son de las cosas que si ya este Pleno, digo, no es ninguna novedad para la Comisión Federal de Electricidad, en este caso es un trabajador. Y en el caso este del 3901 que se notificó el 5 de diciembre y ya a estas fechas ya hubo cumplimiento, son de esas cosas que vuelvo a insistir, de la capacitación que deben de tener los sujetos obligados o se pierde la memoria, porque ya este Pleno le ha ordenado a la Compañía Federal de Electricidad y en este caso estoy ahorita, me están informando que ya incluso se entregó la información, que nuevamente vuelven a clasificar esta información cuando este Pleno ya ha determinado que se entregue, incluso en el propio proyecto que nos presenta el Comisionado Ángel Trinidad, hace

referencia a este recurso 3901/12 en el cual yo fui la ponente, y ya se le ordenó esto y nuevamente vuelve a clasificar.

Yo creo que este Pleno en estos casos, ya deberíamos de tomar algunas provisiones, porque nuevamente es como reiterativo el hecho de clasificar la información.

Quiero entender, comisionados, o quiero pensar que a últimas fechas y creo que ya lo comenté, estoy viendo un comportamiento por parte de los sujetos obligados que en lugar de avanzar, estamos como retrocediendo. Estoy viendo clasificaciones de información que digo, esto ya estaba como diría algún clásico contemporáneo, prueba superada, y por lo que advierto es que no hay prueba superada.

Incluso la semana pasada estaba yo pidiéndole al Director General de Coordinación y Vigilancia que estuviéramos como muy atentos en aquellas entidades y dependencias públicas gubernamentales que ha habido cambios en las unidades de enlace, y esto creo que está impactando de manera negativa en el comportamiento, estamos viendo un incremento en el recurso de revisión de información que ya este Pleno ha resuelto, que se tenía superado, que la estaban entregando y ahora están clasificando cosas que verdaderamente parecen impensables.

Entonces, yo creo que sí, señores comisionados, a reserva de que en alguna de las reuniones que nosotros tenemos del Pleno veamos este comportamiento, pero sí estoy viendo que está habiendo un retroceso. Uno pensaría que al inicio de esta administración por el compromiso que había asumido en su momento el Presidente Enrique Peña, yo creo que no ha bajado a las entidades públicas gubernamentales, porque yo sí estoy viendo un comportamiento, puede ser también que sea falta de capacitación en el movimiento todos los cuadros del servicio público y pueda ser que ésta sea la razón. Pero estamos muy atentos porque no estoy viendo ningún avance, al contrario, cosas como esta de la propia, digo, quizá este recurso fue antes del cambio, pero de todos modos estar atentos. Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Comisionada Sigrid Arzt.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Yo estoy con el sentido del proyecto en los términos presentados.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Muy bien.

Yo desde luego coincido con el proyecto y sólo quisiera añadir algo, en este caso el sujeto obligado es la Comisión Federal de Electricidad, pero me sigue pareciendo fascinante cómo la imagen de autonomía de los sindicatos pareciera cubrirlos, de tener que rendir cuentas a la sociedad; o sea, el hecho de que sean autónomos no quiere decir que no tengan que rendir cuentas a la sociedad, y aunque aquí repito, el sujeto obligado no es un sindicato, que espero que lo sea con la reforma pronto, la propia Comisión se siente arredrada, meternos con el sindicato, tocar la autonomía sindical esto puede ser gravísimo, no están tocando la autonomía sindical y la autonomía sindical desde luego no implica que no se rindan cuentas a la sociedad.

Yo estoy desde luego con el proyecto del Comisionado Ángel Trinidad.

No sé si usted quiera agregar algo más, señor Comisionado.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: No, nada más. Muchas gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: En ese caso estamos de acuerdo en que el sentido de la votación es por unanimidad y le agradeceré a la licenciada Bárcena si hay algún punto que decir o ya no. De acuerdo.

En ese caso someto a su consideración los recursos de forma que presenta la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad. ¿Están ustedes de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Y bueno, con eso terminaríamos la sesión.

Y en esta Sesión Pública se resolvieron en total 187 recursos: 30 en materia de protección de datos y 157 de acceso a la información; de éstos últimos, 62 de fondo y 95 de forma.

Con esto concluimos nuestra sesión el 6 de marzo, siendo las 13 horas 56 minutos de la tarde.

Buenas tardes.

- - -o0o- -